



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 193-2011-OSINFOR

Lima, 15 SET. 2011

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 151-2011-OSINFOR de fecha 05 de agosto de 2011, con el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2011-OSINFOR para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Atalaya" y se designa a los miembros del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, en virtud al artículo precedente, mediante resolución del visto se designó al Comité Especial del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2011-OSINFOR para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Atalaya", considerando entre sus miembros titulares a personal del área usuaria, en este caso la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 172-2011-OSINFOR de fecha 07 de setiembre de 2011, se da por concluida la encargatura del Abog. Carlos Chirinos Arrieta, como Sub Director (e) de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 173-2011-OSINFOR de fecha 07 de setiembre de 2011, se encarga al Abog. Victor Huamán Tarmeño, las funciones de Sub Director de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 176-2011-OSINFOR de fecha 07 de setiembre de 2011, se da por concluida la encargatura del Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, como Sub Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, con Resolución Presidencial N° 177-2011-OSINFOR de fecha 07 de setiembre de 2011, se encarga las funciones de Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, al señor Luis Enrique Campos Zumaeta;



Que, al respecto, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su segundo párrafo lo siguiente: *“Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante”*, por lo que en atención a lo manifestado, resulta necesario reconstituir el Comité Especial, por motivo de cese en la prestación del servicio de dos de sus miembros, en calidad de Presidente Titular al Ing. Idefonso Riquelme Ciriaco, y de Miembro Suplente al Abog. Carlos Chirinos Arieta;



Que, para la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, es preciso cumplir con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que señala: *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembros titular y su suplente”*;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 151-2011-OSINFOR de fecha 05 de agosto de 2011, en el extremo que conforma a los miembros del Comité Especial, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando **reconstituido** según detalle siguiente:



Miembros titulares:

- Frank Rivero Fonseca (Presidente)
- Alain Munarriz Escobar (Miembro)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro)

Miembros suplentes:

- Luis Enrique Campos Zumaeta (Presidente)
- Victor Huamán Tarmeño (Miembro)
- Katerin Rosario Torres Cortez (Miembro)

ARTÍCULO 2°.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.



ARTICULO 3°.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Biol. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

